

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitana de Quito, el 20 de marzo del 2014, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**, de nacionalidad brasileña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4147 de 12 de octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre del 2005;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de Compañías mediante memorandos Nos. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0502 de 12 de mayo del 2014 y SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0573 de 27 de mayo del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-116 de 28 de mayo del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 61.756,07 a USD\$ 231.756,07 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**, de nacionalidad brasileña, en los términos constantes en la protocolización otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitana de Quito, el 20 de marzo del 2014.

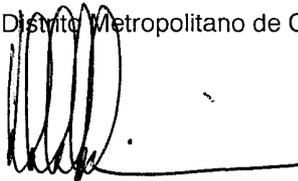
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y, sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública aprobada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**, de nacionalidad brasileña, de 01 de diciembre del 2005; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

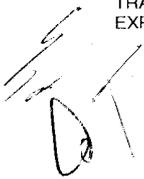
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 MAY 2014



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

scv
TRÁM. 10739
EXP. 154770





00000-5

TRÁMITE NÚMERO: 37390

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2090
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-2142
FECHA RESOLUCIÓN:	30/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	170000,00
Capital	231756,07

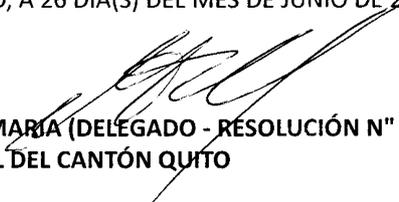


5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3103 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

